



PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO

**VIGENCIA 2022**

***PLAN DE ACCIÓN INTEGRADO***

***VIGENCIA 2022***

***INSPECCIÒN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA***

***Control del Documento***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | ***Cargo*** | ***Dependencia*** | ***Fecha*** |
| *Autor:* | *Profesional Especializado* | *División de Planeación*  | *Enero de 2022* |
| *Revisión:* | *Comité de Gestión y Desempeño* | *Comité de Gestión y Desempeño* | *Enero de 2022* |
| *Aprobación:* | *Director* | *Dirección*  | *Enero de 2022* |

***Control de los Cambios***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***Versión No.*** | ***Fecha de Aprobación*** | ***Descripción de los Cambios*** | ***Solicitó*** |
| *2.0* |  |  | *Dirección*  |
| *3.0* |  |  |  |
| *4.0* |  |  |  |
| *5.0* |  |  |  |

***La impresión de este documento se considera Copia No Controlada, el usuario al momento de consultarlo debe compararlo con la versión oficial publicada en la Página Web de la ITTB.***

**TABLA DE CONTENIDO**

 **PÁG.**

[INTRODUCCION 4](#_Toc94536538)

[MARCO LEGAL 5](#_Toc94536539)

[1. INTEGRACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES 6](#_Toc94536540)

[1.1. Plan anual de Adquisiciones. 6](#_Toc94536541)

[1.2. Plan de Acción. 6](#_Toc94536542)

[1.3. Plan operativo anual de inversiones - POAI. 7](#_Toc94536543)

[1.4. Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC. 7](#_Toc94536544)

[1.5. Plan de gestión ambiental. 7](#_Toc94536545)

[1.6. Plan estratégico de Talento Humano 8](#_Toc94536546)

[1.6.1. Plan de previsión de recursos. 8](#_Toc94536547)

[1.6.2. Plan Anual de Vacantes. 8](#_Toc94536548)

[1.6.3. Plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo. 9](#_Toc94536549)

[1.6.4. Plan de Institucional de Bienestar, estímulos e incentivos. 9](#_Toc94536550)

[1.6.5. Plan Institucional de Capacitación. 9](#_Toc94536551)

[1.6.6. Plan de inducción y reinducción. 10](#_Toc94536552)

[1.7. Plan estratégico de las tecnologías de la información PETI. 10](#_Toc94536553)

[1.8. Plan estratégico de tratamiento de riesgos de la información. 10](#_Toc94536554)

[1.9. Plan de la seguridad, privacidad y aseguramiento de la información y de los sistemas de información. 10](#_Toc94536555)

[1.10. Cronograma de actividades de mantenimiento de servicios tecnológicos. 11](#_Toc94536556)

[1.11. Cronograma Gestión documental. 11](#_Toc94536557)

[1.12. Cronograma de estrategia de participación ciudadana. 11](#_Toc94536558)

[ANEXOS 12](#_Toc94536559)

# INTRODUCCION

El Plan de Acción integrado, es un instrumento que organiza y orienta estratégicamente las acciones de la entidad en cada vigencia, para alcanzar los objetivos acordes con su misión y con el Plan de Desarrollo Municipal. Las disposiciones y orientaciones del presente documento deben ser atendidas por todas las Divisiones y procesos de la entidad.

El Decreto Nacional No. 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado” establece:

*ARTÍCULO 1. Adicionar al Capítulo 3 del Título 22 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, los siguientes artículos:*

*"2.2.22.3.14. Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año…()*

El Plan de acción de la vigencia 2022 de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, el cual tiene la finalidad de dar respuestas a las demandas y retos que establece el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023 en los Programa 19: Movilidad sostenible, activa y segura, Línea Estratégica No. 2, Barrancabermeja Territorialmente Sostenible.

# MARCO LEGAL

* Artículo 4 de la Ley 87 de 1993: Los objetivos y metas tanto generales como específicos, así como la formulación de los Planes Operativos de la Entidad, conforman uno de los elementos del Sistema de Control Interno de la Entidad como es el de la Planeación, a que hace referencia el artículo 10 del Decreto 2145 de 1999.
* La Ley 152 de 1994, por el cual se establece la Ley Orgánica de Planeación, en el artículo 29 establece que “(…) todos los organismos de la administración pública nacional deberán elaborar, con base en los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo y de las funciones que le señale la ley, un plan indicativo cuatrienal con planes de acción anuales que se constituirá en la base para la posterior evaluación de resultados. El PND es el referente técnico que orienta de manera prioritaria la gestión de las Entidades y Organismos del Estado (…)”
* Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción, que establece normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la gestión pública y en su artículo 74 menciona el tema del Plan de Acción de la Entidades Públicas y como una obligación, la publicación en la página web antes del 31 de enero de cada año.
* Decreto 2482 de 2012, por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
* Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017, por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
* Decreto Nacional 612 de 2018 “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado”.
* Acuerdo No. 004 de 2020, del Concejo Municipal de Barrancabermeja. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023.

# INTEGRACIÓN DE PLANES ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES

La Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB integra a su Plan de acción institucional los siguientes planes que contribuyen al cumplimiento de la misión institucional. En este sentido se armonizaron los alcances y objetivos de cada uno de los siguientes planes así:

# Plan anual de Adquisiciones.

El Plan anual de adquisiciones de la Inspección de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB, está basado principalmente en los principios de economía, eficiencia, eficacia en términos de calidad y oportunidad, para realizar una adecuada ejecución, evaluación y control de las compras requeridas por la entidad.

El Plan anual de adquisiciones para la vigencia fiscal de 2022 es la consolidación de las necesidades presentadas por la Empresa y reflejadas en el presupuesto general de gastos; y se realizó en concordancia con las políticas de ajuste fiscal y racionalización en el gasto publico prioritarios para el Gobierno Nacional.

Como parte integral del Plan de acción se referencia el Plan anual de adquisiciones de la Inspección de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB, adoptado mediante Resolución No. 0118 del 18 de enero de 2022y publicado de acuerdo con la normatividad vigente y disponible para consulta en la página web institucional. *(Anexo No. 1)*

# Plan de Acción.

El Plan de acción de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, está enmarcado en las metas productos establecidas en el Plan de Desarrollo Centenario Barrancabermeja 2020 – 2023 en los Programa 19: Movilidad sostenible, activa y segura, Línea Estratégica No. 2, Barrancabermeja Territorialmente Sostenible; en el mismo se establecen y detallan las metas y proyectos a desarrollar en la vigencia 2022. *(Anexo No. 2)*

# Plan operativo anual de inversiones - POAI.

El Plan Operativo Anual de inversiones - POAI contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán la Inspección de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB durante la presente vigencia. (*Anexo No. 3)*

Las inversiones programadas están orientadas a la consolidación de las prioridades establecidas en los propósitos, programas, proyectos y metas establecidas en el Plan de desarrollo vigente; de igual forma precisa cada una de las fuentes de financiación del Plan de acción, en especial las de destinación específica para inversión.

# Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano – PAAC.

El Plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, tiene como objetivo principal fomentar la transparencia en la gestión de la entidad, que permita la identificación, medición, control y monitoreo oportuno de los riesgos de corrupción, el establecimiento de las estrategias para la racionalización de trámites, la rendición de cuentas efectiva y permanente a la ciudadanía y de mecanismos que fortalezcan la atención al ciudadano y confianza en la institucionalidad.

El PAAC contiene la Matriz de riesgos de corrupción y su respectivo formato de seguimiento para realizar corte al 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre de 2022. De igual forma, presenta el desarrollo y planes de acción de los componentes de gestión del riesgo de corrupción, estrategia antitrámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y mecanismos para la transparencia y acceso a la información. *(Anexo No. 4)*

# Plan de gestión ambiental.

La Inspección de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB presenta el Plan Anual de Gestión Ambiental (*Anexo No. 5)*, cuyas actividades están orientadas a la promoción, prevención y control de los impactos ambientales existentes, con el propósito de lograr una cultura de cuidado del medio ambiente, conservación de recursos naturales, y de sensibilización a todos los colaboradores de la entidad.

# Plan estratégico de Talento Humano

El Talento Humano en la Inspección de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB, representa el capital más valioso de la organización, por lo cual es necesario contar con una adecuada planeación de éstos con los objetivos institucionales funcione adecuadamente, respetando la normatividad vigente que la rige y también los procesos y procedimientos internos establecidos.

El Plan estratégico de Talento Humano de una organización, debe estar orientado al desarrollo y cualificación de los servidores públicos buscando la observancia del principio de mérito para la provisión de los empleos, el desarrollo de las competencias, vocación del servicio, la aplicación de estímulos y una gerencia pública enfocada a la consecución de resultados; e incluir el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación, el Plan de Bienestar e Incentivos y el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; de manera articulada con los demás procesos de gestión de la empresa, de tal forma que haya coherencia en las actividades que se desarrollan y el Plan de acción institucional.

El Plan Estratégico de Talento Humano *(Anexo No. 6)* de la Inspección de la de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB, incorpora todos los planes de talento humano, programas y estrategias para el alcanzar los objetivos de la política de la GETH, los cuales se deben actualizar en cada vigencia con su respectivo Plan de acción.

# Plan de previsión de recursos.

El plan de previsión de recursos humanos *(Anexo No. 7),* presenta un análisis de la previsión de recursos humanos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB y determina acciones para su provisión, con el objetivo de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, siempre y cuando existan recursos financieros para ello.

# Plan Anual de Vacantes.

De conformidad con lo establecido en la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, el Plan anual de vacantes es el instrumento de planificación, administración y actualización de la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva y su provisión; a su vez, permite contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

La información registrada en el Plan anual de vacantes (*Anexos 8)* corresponde al reporte de los cargos vacantes de los niveles asesor, profesional, técnico y asistencial, así como del tipo de situación administrativa (en encargo, provisional, en comisión) en los que se encuentran los funcionarios de la entidad.

# Plan de trabajo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, tiene como propósito la estructuración de la acción conjunta entre la alta dirección y los funcionarios, en la aplicación de las medidas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), a través del mejoramiento continuo de las condiciones y el medio ambiente laboral y el control eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo, por lo cual la Inspección de Tránsito y Barrancabermeja – ITTB desarrollo el respectivo Plan de acción con las actividades a desarrollar en la presente vigencia, *(Anexo No. 9)*

#

# Plan de Institucional de Bienestar, estímulos e incentivos.

El Plan de Institucional de Bienestar, Estímulos e Incentivos para los funcionarios de la Inspección de Tránsito y Barrancabermeja - ITTB, se estructuró con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados de la entidad en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales *(Anexo No. 10).*

El objetivo de este plan es mantener y mejorar las condiciones que incrementen la satisfacción, desarrollo, bienestar y eficiencia de los servidores, su grupo familiar, fortaleciendo así el desempeño de sus labores, mejorando su calidad de vida, apuntando al mejoramiento del ambiente laboral y clima organizacional.

# Plan Institucional de Capacitación.

El Plan institucional de formación y capacitación de la vigencia 2022 (*Anexo No. 11)*, tiene como objetivo contribuir al mejoramiento institucional, fortaleciendo las competencias laborales de los funcionarios de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB.

# Plan estratégico de las tecnologías de la información PETI.

Para la presente vigencia se presenta un cronograma de actividades *(Anexo No. 12)* de las tecnologías de la información, el cual incluye la actualización del Plan estratégico de las tecnologías de la información PETI.

# Plan estratégico de tratamiento de riesgos de la información.

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad de la Información, se realiza con el fin de evaluar las posibles acciones que la entidad debe tomar para mitigar los riesgos existentes. Para la presente vigencia se establecerán las actividades, el objetivo, el responsable de ejecutar la acción y su prioridad. *(Anexo No. 13)*

# Plan de la seguridad, privacidad y aseguramiento de la información y de los sistemas de información.

Se anexa Plan de Acción de la de la seguridad, privacidad y aseguramiento de la información y de los sistemas de información, en el cual se detallan las actividades a desarrollar en la presente vigencia *(Anexo No. 14)*

# Cronograma de actividades de mantenimiento de servicios tecnológicos.

Con este cronograma se busca definir la periodicidad de realización de los mantenimientos preventivos sobre los servicios tecnológicos de las Dependencias y oficinas de la a Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB *(Anexo No. 15)*

# Cronograma Gestión documental.

Para la presente vigencia, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, tiene proyectado iniciar con las acciones correspondientes para la actualización del Programa de gestión documental – PGD y el Plan Institucional de Archivos – PINAR, razón por la cual se plantea un cronograma de actividades *(Anexo No. 16)* que conlleven al logro de los objetivos de la política de gestión documental establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

# Cronograma de estrategia de participación ciudadana.

Para la presente vigencia, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB, tiene proyectado iniciar con las acciones correspondientes para la implementación de la estrategia de participación ciudadana, por la cual se plantea un cronograma de actividades *(Anexo No. 17)* que conlleven al logro de los objetivos de la política de participación ciudadana establecida en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

# ANEXOS

Anexo 1. Plan de adquisiciones (Resolución de adopción No. 0118 de 2022)

Anexo 2. Plan de acción vigencia 2022 (Del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023)

Anexo 3. Plan operativo anual de inversiones - POAI

Anexo 4. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano

Anexo 5. Plan de austeridad y gestión ambiental

Anexo 6. Plan estratégico de talento humano

Anexo 7. Plan de previsión de recursos humanos

Anexo 8. Plan anual de vacantes

Anexo 9. Plan de seguridad y salud en el trabajo

Anexo 10. Plan de bienestar e incentivos

Anexo 11. Plan institucional de capacitación

Anexo 12. Plan de tecnología PETI

Anexo 13. Cronograma de actividades para el tratamiento de riesgos seguridad y privacidad de la información

Anexo 14. Cronograma de actividades de seguridad y privacidad de la información.

Anexo 15. Cronograma de actividades de mantenimiento de servicios tecnológicos.

Anexo 16. Cronograma de actividades para implementación del sistema de gestión documental.

Anexo 17. Cronograma de actividades con estrategias de participación ciudadana.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | *NOMBRE DEL FUNCIONARIO* | *FIRMA* | *FECHA* |
| *Elaboró:* | *Luz Estella Narváez Martínez*  |  | *31-ene-2022* |
| *Revisó:* | *Comité de Gestión y Desempeño* |  | *31-ene-2022* |
| *Aprobó:* | *Debison Gómez Martínez*  |  | *31-ene-2022* |
| *Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.* |